



**ACUERDO DE CONCEJO N° 028 -2023-MPCH**

Chíncha, 15 de mayo de 2023

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de mayo del 2023 y el pedido formulado por la Liga Provincial de Fútbol de Chíncha, sobre uso de Estadio Municipal "Cruz Blanca" para Etapa Provincial de la "Copa Perú" 2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley.

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala las atribuciones del Concejo Municipal y, señala que: Corresponde al concejo municipal: (...) 29. Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433 señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el Artículo 82° de la Ley N° 27972 señala que Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: (...)18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados.

Que, estando al pedido efectuado sobre el uso del Espacio Municipal de "Cruz Blanca" formulado por el representante de la Liga Provincial de Fútbol de Chíncha, solo en las fechas programadas que tenga que jugarse en dicho recinto deportivo, en la Etapa Provincial; sometido a consideración el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo del 2023, aprobó autorizar el uso del Estadio Municipal "Cruz Blanca" a la Liga Provincial de Fútbol de Chíncha para uso **solo las fechas programadas como sede**, en la Etapa Provincial de Copa Perú 2023, exclusivamente para lo que se indica, sin prórroga alguna.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria Ley N° 31433, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero:** **APROBAR** el uso del Estadio Municipal "Cruz Blanca" a la Liga Provincial de Chíncha para uso **solo las fechas programadas como sede**, en la **Etapa Provincial de Copa Perú 2023**, exclusivamente para lo indicado, sin prórroga alguna; conforme a lo expresado en el presente Acuerdo.

**Artículo Segundo.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios al Ciudadano el cumplimiento del presente Acuerdo; haciéndose de conocimiento a la Liga Provincial de Fútbol de Chíncha, para los fines pertinentes.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia de Sistemas y Procesos la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional ([www.munichincha.gob.pe](http://www.munichincha.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
**Ing. César A. Carranza Falla**  
ALCALDE